

# Reforma Congreso de BCS Constitución para designar Auditor Superior



FOTO: Archivo

***La Paz, Baja California Sur (BCS).*** Con 15 votos a favor, el Congreso del Estado reformó la **Constitución Política de Baja California Sur** y la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado** para que, en lo sucesivo, el titular de la Auditoría Superior del Estado sea designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión de la **Legislatura del Congreso del Estado**, informó el propio Congreso de Baja California Sur.

La propuesta fue presentada por los diputados **Héctor Ortega Pillado, Carlos Van Wormer, Ramiro Ruiz Flores (MORENA)**,

**Homero González, Joan Sebastián Quintino (Sin Partido), la diputadas del PT, Mercedes Maciel Ortiz, Soledad Saldaña Bañalez, Alba Josefina Ceseña (Sin partido), y plantea la armonización de los Artículos 66 quater de la Constitución estatal y los Artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.**



En el Artículo 84 de la Ley de Fiscalización se reformó también un párrafo a fin de que en la designación del Auditor Superior del **Estado de Baja California Sur**, a falta de propuesta de la **Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California Sur**, sea “por decisión del Pleno del **Congreso del Estado**”.

Y en la reforma del Artículo 85 de la Ley de Fiscalización determina que en caso de que ningún candidato de la terna propuesta para ocupar el cargo de titular de la Auditoría Superior del Estado, haya obtenido la votación de las dos terceras partes de los “miembros presentes en la sesión de la

Legislatura, se volverá a someter una nueva propuesta en los términos del artículo anterior”.

El diputado **Ramiro Ruiz Flores** subió a tribuna para precisar que se trata de una armonización y que vendrá a ayudar a disminuir el rezago administrativo.